COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSECURE S.A.

Guayaquil, 28 de Agosto de 2017

Señora
MARÍA GABRIELA VARGAS GILER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSECURE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 3 de octubre de 2014, inscrita en la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Octubre del 2014.

En el ejercicio de su cargo de **GERENTE GENERAL**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Muy atentamente,

Juan Daniel Medina Plúas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSECURE S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 28 de Agosto de 2017

MARÍA GABRIELA VARGAS GILER
GERENTE GENERAL
C.I. No. 1717401911

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.826
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSECURE S.A.,** a favor de **MARIA GABRIELA VARGAS GILER,** de fojas **41.558 a 41.561,** Registro de Nombramientos número **11.464**.

ORDEN: 37826

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de septiembre de 2017

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

1 OCT 2017